

CIRCULAR N° 005
(Enero 19 de 2024)

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES.
DE: DIRECCIÓN GENERAL
ASUNTO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS NIÑOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PERSONAL.

Las actividades pedagógicas y de integración realizadas por la Biblioteca Departamental para la población infantil están enfocadas en crear entornos de aprendizaje, descubrimiento y crecimiento personal, y el desarrollo de habilidades culturales. En el ejercicio de su actividad misional, la entidad es frecuentada por variedad de públicos de distintas edades, cuya interacción implica un riesgo potencial para los menores de edad.

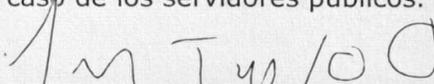
Como medida preventiva de protección al menor es preciso recordar lo dispuesto en el artículo 7 de nuestro reglamento de servicios de la Bibliotecarios, resolución 231.23.01.042 del 31 de enero de 2018, que establece:

"Se recomienda que la permanencia de personas menores de doce años debe hacerse en compañía de un adulto responsable".

Proteger a los menores frente a eventuales riesgos, propios de su interacción con el público visitante, y de los espacios e instalaciones de la planta física es imperativo para la entidad; en este sentido, **consideramos de vital importancia recordar que la permanencia de los menores de edad al interior de la entidad debe realizarse bajo el control y vigilancia de un adulto responsable.**

De conformidad con lo expuesto, informamos a toda la comunidad visitante y servidores públicos que única y exclusivamente se autoriza la presencia de menores de edad en compañía de un adulto responsable que pueda realizar vigilancia directa y permanente sobre el menor durante su permanencia en las instalaciones de la entidad.

El desconocimiento de lo dispuesto en el presente comunicado implica la aplicación de los protocolos de protección al menor, y las acciones administrativas necesarias, en el caso de los servidores públicos.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

Director General.

direcciongeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano.

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección

Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera